



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° **5773**/2015

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4354, de fecha 17 de Marzo del 2015, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **OSCAR PAEZ MOLINA**, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos proyecto comunal Convocatoria 2014 "Habitabilidad", a contar del 23 de Marzo y sin exceder al 30 de Abril del 2015.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR PAEZ MOLINA**, de fecha 31 de Marzo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR PAEZ MOLINA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

15773

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR PAEZ MOLINA

En Arica, a 31 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR PAEZ MOLINA**, R.U.T. N° 17.829.584-5, con domicilio en Chapiquiña N° 2794, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4354, de fecha 17 de Marzo del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **OSCAR PAEZ MOLINA**, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos proyecto comunal Convocatoria 2014 "Habitabilidad", para realizar las siguientes funciones, a contar del 23 de Marzo del 2015 y sin exceder al 30 de Abril del 2015:
- Realizar Plan de Acción Social.
 - 10 talleres Grupales e individuales.
 - Informes sesiones individuales, evaluaciones.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.000.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSCAR PAEZ MOLINA
R.U.T. 17.829.584-5

SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
31/03/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



J. Urrutia